

**Información:** El expediente puede examinarse en el Negociado de Urbanización y Obras de la Secretaría de este Ayuntamiento, los días hábiles de once a trece horas.

**Garantías:** Provisional, 76.776 pesetas; definitiva, con arreglo a la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Presentación de pliegos:** De once a trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de esta provincia, en el citado Negociado.

**Apertura:** En la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil inmediato a la terminación del plazo de presentación de pliegos.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado del anuncio de subasta para contratar los trabajos de construcción de dos bloques de 200 nichos en el Cementerio Municipal, se obliga a realizar los mismos, con arreglo al proyecto formulado, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Villanueva y Geltrú, 1 de julio de 1976.  
El Alcalde.—11.172-C.

**Resolución del Patronato Provincial de Viviendas para Funcionarios y Personal Laboral de la Diputación de Málaga por la que se rectifica la subasta para la enajenación de los locales comerciales y de oficina del edificio Jábega-1 que construye este Patronato en la parcela número 39 del polígono Alameda.**

En la transcripción del pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta para enajenación de los locales comerciales y de oficina del edificio Jábega-1 que construye este Patronato en la parcela número 39 del polígono Alameda, publicada por anuncios insertos en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto de 1976 y de la provincia de 7 de agosto de 1976, se han padecido los siguientes errores:

Condición segunda.—Donde dice: «1.º En el primer acto se tendrán en cuenta las ofertas que pudieran presentarse para la totalidad de la superficie de locales comerciales o de oficina que se sacan a subasta, anexos números 1 y 2», debe decir: «1.º En el primer acto se tendrán en cuenta

las ofertas que pudieran presentarse para la totalidad de la superficie de locales comerciales y de oficina que se sacan a subasta, anexos números 1 y 2».

Condición tercera.—Donde dice: «Para el acto primero: Local comercial, lote único: locales 1, 2, 2', 3, 4, 5, 5' 6 y 6': 2.430,50 metros cuadrados. Tipo mínimo: 97.220.000 pesetas.—Oficina, lote único: locales números 1, 1', 2, 2', 3, 3' 4 y 4': 2.775,26 metros cuadrados. Tipo mínimo: 49.955.000 pesetas», debe decir: «Para el acto primero: Lote único, locales comerciales números 1, 2, 2', 3, 4, 5, 5', 6 y 6' y locales de oficina números 1, 1', 2, 2', 3, 3', 4 y 4': 5.205,76 metros cuadrados. Tipo mínimo: 147.175.600 pesetas».

El plazo de presentación de ofertas se amplía a los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial del Estado», contados desde el último de ellos.

La apertura de ofertas se realizará a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Málaga, 21 de agosto de 1976.—El Presidente accidental, Joaquín Jiménez Hidalgo.—6.599-A.

**Resolución del Servicio Insular de Abastecimiento de Leche (Las Palmas) por la que se anuncia concurso para pintar edificio y maquinaria situados en calle Pedro Infinito, 273, de esta ciudad.**

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que el Servicio Insular de Abastecimiento de Leche convoca concurso público para pintar edificio y maquinaria situados en calle Pedro Infinito, 273, de esta ciudad.

El pago se hará en la Depositaria de Fondos de este excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria. La garantía provisional será de 10.000 pesetas, y la definitiva, la que surja de aplicar los módulos mínimos del artículo 82 del citado Reglamento al importe que resulte de aplicar los precios de la oferta adjudicataria a las cantidades a que se refiere el apartado 14 del pliego de condiciones.

La presentación de pliegos podrá hacerse en las oficinas del Servicio Insular de Abastecimiento de Leche, Pedro Infinito, 273, Las Palmas de Gran Canaria, en horas de nueve a doce, hasta transcurridos veinte días hábiles, contados a partir

del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en dichas oficinas el pliego y demás condiciones que convenga conocer a los interesados.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las mencionadas oficinas, sitas en Pedro Infinito, 273, de las Palmas de Gran Canaria, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se termine el plazo de presentación de pliegos.

Han sido cumplimentados los requisitos de los números 2 y 3 del artículo 25 del aludido Reglamento.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., con domicilio en ..... calle ..... número ....., enterado del pliego de condiciones que han de regir el concurso para pintar edificio y maquinaria del Servicio Insular de Abastecimiento de Leche, en nombre (propio o de la Entidad que represente) declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o Entidad que represente) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes.

En su virtud, se compromete a efectuar los referidos trabajos, material incluido, según el detalle que sigue, con sujeción a las condiciones del expresado pliego: ..... (los precios, en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de julio de 1976.—El Presidente.—5.888-A.

**Corrección de erratas de las Resoluciones del Ayuntamiento de Antas de Ulla (Lugo) por la que se anuncian concurso y subasta para la adquisición de mobiliario para la nueva Casa Consistorial y para contratar las obras de instalación y renovación del alumbrado público de esta población.**

Padecidos errores en la inserción del sumario que encabezan las mencionadas Resoluciones, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 196, de fecha 16 de agosto de 1976, página 15988, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Resolución del Ayuntamiento de Antas de Ulla (Lugo)», debe decir: «Resolución del Ayuntamiento de Antas de Ulla (Lugo)».

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos  
Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remoques de Bilbao,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de abril de 1976 por el buque «Versalles Segundo», de la matrícula de San Sebastián, 3.ª lista, folio 2313, de 242 to-

neladas de registro bruto, al «Versalles Primero», de San Sebastián, 3.ª lista, folio 2295, de 242 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1976.—El Juez, Darío Romani.—4.358-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Ben Mohamed ben Kaddour, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A. número 75/76, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1841/1964, de 20 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de seis mil pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el ar-

tículo 17 de la Ley y el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Alicante, en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 2 de junio de 1976.—El Administrador principal.—4.530-E.

### Tribunales de Contrabando

#### GRANADA

Desconociéndose el actual paradero de Lutz Richar Hildebrandt, domiciliado en Alemania, Wilhelmshaven, calle Peterstr, número 138, y de su esposa, Helga Helene Hildebrandt, con el mismo domicilio que su esposo, se les notifica que este Tribunal, en Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 19 del corriente mes de mayo, ha pronunciado el siguiente fallo en el expediente número 57/75, instruido por aprehensión de una pistola y 77 cartuchos:

1.º Apreciar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable de dicha infracción a Lutz Richard Hildebrandt, no apreciándose circunstancias modificativas de responsabilidad.

3.º Imponerle la multa de 17.600 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

6.º Absolver de toda responsabilidad a Helga Helene Hildebrandt.

El importe de la multa impuesta ha de ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y contra dicho fallo podrá interponerse recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el mismo plazo de quince días, significándose que la interposición del recurso no suspenderá la ejecución del fallo.

Granada, 22 de mayo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—4.306-E.

#### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de José Campos Gramazcu, Jean Dusmet García-Figuera y Dolores Sánchez Martín, cuyos últimos domicilios conocidos fueron, respectivamente, en calle del Prado, 9, de Madrid, calle Narcisos, 37, de Madrid, y el último totalmente desconocido, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de mayo de 1976, al conocer del expediente número 46/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el 7 y 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la introducción y tenencia ilícita de estupefacientes, aprehendidos, valorados en 100

	Base	Tipo	Sanción	Sust. comiso
José Campos Gramazcu .....	66.766,68	467 %	311.800	66.766,68
Jean Dusmet García-Figuera ...	66.666,66	467 %	311.333	66.666,66
Dolores Sánchez Martín .....	66.666,66	467 %	311.333	66.666,66
Totales .....	200.100,00		934.466	200.100,00

5.º Decretar el comiso del estupefaciente aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria. Exigiendo en sustitución del comiso el valor de los descubiertos en aplicación del artículo 31, según se indica anteriormente.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de apremio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta

Desconociéndose el actual paradero de Benito Rafael Goyanes González-Perojo y Serge Prisselloff, cuyos últimos domicilios conocidos fueron calle Apolonio Morales, número 19, de Madrid, y el último, desconocido, así como de Rodolfo Alonso-Lamberti Montoya y Michel Prisselloff (padre de Serge), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de mayo de 1976, al conocer del expediente número 26/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de mínima y menor cuan-

	Base	Tipo	Sanción	Sust. comiso
1.ª infracción:				
Benito Rafael Goyanes .....	500	200 %	1.000	
2.ª infracción:				
Serge Prisselloff .....	15.000	287 %	40.050	5.000
Total sanciones .....			41.050	5.000

5.º Decretar el comiso de los estupefacientes aprehendidos en aplicación del artículo 27 de la Ley, así como exigir en sustitución del comiso el valor de los descubiertos en aplicación del artículo 31.

6.º Absolver de toda responsabilidad en materia de esta Jurisdicción al resto de los encartados, declarando nula la valoración de 15 gramos de cocaína y 15 gramos de depsilicibina, según análisis negativo de la Subdirección de Farmacia.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser impugnado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C.

pesetas y descubiertos en 200.000 pesetas, haciendo un total de 200.100 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Campos Gramazcu, Jean Dusmet García-Figuera y Dolores Sánchez Martín.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 17 de mayo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—4.111-E.

tía, comprendidas en el 7 y 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión y descubrimiento de hachís, por valores de 500 pesetas (aprehendido) y 15.000 pesetas (aprehendido y descubierta).

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Benito Rafael Goyanes, de la mínima cuantía, y a Serge Prisselloff, de la menor.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de mayo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—4.240-E.

Desconociéndose el actual paradero de Oscar Ramírez Hernández, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de mayo de 1976, al conocer del expediente número 114/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas 20 infracciones de contrabando, todas de menor cuantía, comprendidas en los casos 4.º y 1.º de los artículos 11 y 13 de la vigente Ley, respectivamente, por importación ilegal de tabaco y diversa mercancía, a excepción de la número 18, comprendida únicamente en el caso 1.º del artículo 13, por la importación ilegal de una máquina de escribir, valorada en 3.500 pesetas.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de auto-

res, a José Luis Alonso, José Juan Antonio Cioffi, Andrés Felices Martínez, Alejandro Obradovich, Zivomir Nedelkovich, Enrique Claramunt Torres, José Fermín Gutiérrez Martín, Miguel Figueirido Jiménez, Oscar Ramírez Fernández, Saturnino Ruiz de la Hermosa, Enrique Saura Gil, Severino González García, Jorge Cayuela Peiró, Fernando Martín Santos, Pedro Corral Revuelta, Racig Dragomir, Ramón González Ayza, Joaquín Godes Monford, Andrés González Ponce, Antolín Ortega García.

3.º Declarar que es de estimar la atenuante 3.ª del artículo 17 por la cuantía de las infracciones, excepto en la 10 y 15, en las que no se estiman circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer por dichas infracciones las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción
1.ª infracción: José Luis Alonso .....	5.601,80	200 %	11.204
2.ª infracción: José Juan Antonio Cioffi .....	7.581,27	200 %	15.163
3.ª infracción: Andrés Felices .....	8.797,72	200 %	17.595
4.ª infracción: Alejandro Obradovich .....	5.585,40	200 %	11.172
5.ª infracción: Zivomir Nedelkovich .....	6.737,92	200 %	13.476
6.ª infracción: Enrique Claramunt .....	6.439,35	200 %	12.879
7.ª infracción: José Fermín Gutiérrez ...	5.770,01	200 %	11.540
8.ª infracción: Miguel Figueirido .....	8.066,41	200 %	16.133
9.ª infracción: Oscar Ramírez .....	5.309,40	200 %	10.619
10.ª infracción: Saturnino Ruiz .....	10.016,40	267 %	26.744
11.ª infracción: Enrique Saura .....	9.353,96	200 %	18.708
12.ª infracción: Severino González .....	7.604,20	200 %	15.208
13.ª infracción: Jorge Cayuela .....	6.810,40	200 %	13.621
14.ª infracción: Fernando Martín .....	7.925,47	200 %	15.851
15.ª infracción: Pedro Corral .....	11.106,80	267 %	29.655
16.ª infracción: Racig Dragomir .....	5.946,12	200 %	11.892
17.ª infracción: Ramón González .....	6.121,11	200 %	12.242
18.ª infracción: Joaquín Godes .....	3.500,00	200 %	7.000
19.ª infracción: Andrés González .....	4.983,60	200 %	9.967
20.ª infracción: Antolín Ortega .....	7.464,30	200 %	14.929
Total sanciones .....			295.598

5.º Decretar el comiso de la totalidad de las mercancías aprehendidas en aplicación del artículo 27 de la Ley como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser impugnado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 21 de mayo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—4.241-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Sanchís Blesa, cuyo último domicilio conocido era en Cartagena, barrida de los Dolores, Cuesta del Ratón, sin número, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 1

de junio de 1976, al conocer del expediente número 50/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 3.º artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Andrés Sanchís Blesa.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuantes del caso 3.º del artículo 17 de la Ley, sin agravantes.

4.º Imponer la multa de 3.236 pesetas a Andrés Sanchís Blesa.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Valencia, 1 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.564-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

TOLEDO

Habiendo sido solicitada por don Rafael Lara Delgado, la desafectación para su posterior enajenación de tres parcelas de terreno, sitas en la carretera TO-233, en los puntos kilométricos 4,775 y 9,650 con una superficie de 2.054 metros cuadrados, 1.255 metros cuadrados y 1.996 metros cuadrados, márgenes derecha, izquierda y derecha, respectivamente y otra en la carretera TO-200, punto kilométrico 31,365 margen izquierda, con una superficie de 1.293,50 metros cuadrados, término municipal Consegro, y para notificación a los expropiados o causahabientes, dándoles opción al derecho de reversión, que les concede el artículo 54 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se señala un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría de esta Jefatura Provincial de Carreteras.

Toledo, 2 de junio de 1976.—El Ingeniero Jefe, Enrique Prieto Carrasco.—5.113-E.

Séptima Jefatura Regional de Carreteras

Expropiaciones

Procedimiento de urgencia

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo, la urgencia a efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras: «1-J-272. Ensanche y mejora del firme de la CN-323, punto kilométrico 338,500 al 371,625. Tramo: Jaén-Campillos de Arenas. Tramo primero», correspondiente al término municipal de La Guardia (Jaén), de las que resultan afectadas las fincas que al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida, puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de La Guardia o ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número 1. Propietario: Nicolás Ortega de la Casa. Domicilio: Plaza de San Agustín, 2, Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, José Cruz; Oeste, río Guada-bullón. Cultivo: Erial. Superficie total de la finca: 8.376 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 3.949 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 78, polígono 1. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 2. Propietario: José Cruz Martínez. Domicilio: C. Córdoba «Venta Dondesea», Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, Manuel Marchal; Oeste, Nicolás Ortega. Cultivo: Erial. Superficie total de la finca: 3.448 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 34 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 99, polígono 1. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 3. Propietario: Manuel Marchal Olmo. Domicilio: E. Alcantari-lla, 9, Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, Alfonso Martos; Oeste, José Cruz. Cultivo: Erial. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 162 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 4. Propietario: Alfonso Martos. Domicilio: Cortijo «Las Higueras», carretera Jaén-Granada, Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, José Jiménez; Oeste, Manuel Marchal. Cultivo: Erial. Superficie total de la finca: 5.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 286 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 23, polígono 7. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 5. Propietario: José Jiménez Guirado. Domicilio: Los Romanos, 13, Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, Juan Cubero; Oeste, Alfonso Marcos. Cultivo: Erial. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 251 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 6. Propietario: Juan Cubero. Domicilio: Los Romanos, 13, Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, Juan Martos; Oeste, José Jiménez. Cultivo: Erial. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 270 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 7. Propietario: Juan Martos Cruz. Domicilio: Cortijo «Las Higueras», carretera Jaén-Granada, Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, propiedad; Oeste, Juan Cubero. Cultivo: Secano. Superficie total de la finca: 4.024 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 340 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 196, polígono 1. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 8. Propietario: Gabriel de Loma Osorio. Domicilio: San Bartolomé, 11, Jaén. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, Miguel de la Torre; Oeste, propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie total de la finca: 11.497 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 919 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 76, polígono 1. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 9. Propietario: Miguel de la Torre Rubia. Domicilio: Padre Poveda, Jaén. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, Wistremundo de Loma; Oeste, Gabriel de Loma. Cultivo: Olivar. Superficie total de la finca: 11.497 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 780 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 76, polígono 1. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 10. Propietario: Wistremundo de Loma Osorio. Domicilio: San Bartolomé, 11, Jaén. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, Juan Antonio de Loma; Oeste, Miguel de la Torre. Cultivo: Olivar. Superficie total de la finca: 12.874 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 7.502 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 75, polígono 1. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 11. Propietario: Jaime de Loma Osorio. Domicilio: San Bartolomé, 11, Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, hermanos Martos; Oeste, C. Ubeda. Cultivo: Olivar. Superficie total de la finca: 3.257 metros

cuadrados. Superficie a expropiar: 1.080 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 74, polígono 1. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 12. Propietario: Luis Antonio de Loma Osorio. Domicilio: Arquitecto Berguer, Jaén. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, propiedad; Oeste, Wistremundo de Loma. Cultivo: Olivar. Superficie total de la finca: 25.803 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 696 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 73, polígono 1. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 13. Propietarios: Hermanos Mata Goyanes. Domicilio: Avenida de Madrid, 62, 2.º, Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, camino Real; Oeste, Jaime de Loma. Cultivo: Olivar. Superficie total de la finca: 62.388 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 9.586 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcelas 61, 66, 198 y 199, polígono 1. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 14. Propietario: Joaquín Calderón Serrano. Domicilio: Avenida de Madrid, 18, Jaén. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, acceso varios chalés; Oeste, Luis Antonio de Loma. Cultivo: Olivar. Superficie total de la finca: 61.507 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 1.035 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 100, polígono 1. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 15. Propietario: Juan Lucas García. Domicilio: Martínez Molina, 1, Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, Pedro Ramírez Moyano; Oeste, camino Real. Clase de terreno: Valla. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 65 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 16. Propietario: Pedro Ramírez Moyano. Domicilio: Teodoro Corbache, 35, Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, Félix de la Torre; Oeste, Juan Lucas. Clase de terreno: Valla. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 41 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 17. Propietario: Félix Latorre Baillén. Domicilio: Bernabé Soriano, 40, Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, Manuel Gutiérrez Poyatos; Oeste, Pedro Ramírez. Clase de terrenos: Valla. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 33 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 18. Propietario: Manuel Gutiérrez Poyatos. Domicilio: Avenida de Madrid, 11, Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, Manuel Carrascosa; Oeste, Félix Latorre. Clase de cultivo: Seto. Superficie total de la finca: 43 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; Polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 19. Propietario: Manuel Carrascosa Bedmar. Domicilio: Carmelo Torres, 2, Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, viuda de Ramón Aguilar; Oeste, Manuel Gutiérrez. Clase de terreno: Valla. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 26 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 20. Propietario: José García de la Puerta. Domicilio: Baeza, 7,

4.º, Jaén. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, viuda de Fernández; Oeste, acceso varios chalés. Clase de terreno: Cerca. Superficie a expropiar: 425 metros cuadrados. Superficie total de la finca: No consta. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 21. Propietario: Viuda de Ramón Aguilar Azañón. Domicilio: Roldán y Marín, 4, Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, Manuel Zamorano; Oeste, Manuel Carrascosa. Clase de terreno: Seto. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 19 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 22. Propietario: Manuel Zamorano del Real. Domicilio: Plaza de José Antonio, 11, 2.º, Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, herederos de Ernesto Ramos; Oeste, Viuda de Ramón Aguilar. Clase de terreno: Seto. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 18 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 23. Propietarios: Herederos de Ernesto Ramos Pérez. Domicilio: Avenida de Madrid, 3, Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, Concepción Pedrosa; Oeste, Manuel Zamorano. Clase de terreno: Seto. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 22 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 24. Propietaria: Concepción Pedrosa Montero. Domicilio: Cte. Simancas, 15, Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, hermanos Mata; Oeste, herederos de Ernesto Ramos. Clase de terreno: Seto. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 21 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 25. Propietaria: Viuda de Hernández Cuadrado. Domicilio: Navas de Tolosa, Jaén. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, hermanos Mata; Oeste, José García. Clase de terreno: Cerca. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 179 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 26. Propietarios: Hermanos Mata Goyanes. Domicilio: Avenida de Madrid, 62, 2.º, Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, propiedad; Oeste, Concepción Pedrosa. Cultivo: Olivar. Superficie total de la finca: 4.241 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 3.887 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcelas 85 y 86, polígono 1. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 27. Propietarios: Hermanos Mata Goyanes. Domicilio: Avenida de Madrid, 62, 2.º, Jaén. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, Antonio Molina; Oeste, viuda de Hernández Cuadrado. Cultivo: Olivar. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 1.650 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 28. Propietario: Antonio Molina. Domicilio: Núñez de Balboa, 14, Jaén. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, accesos fincas; Oeste, hermanos Mata. Cultivo: Olivar. Superfi-

cie total de la finca: 5.128 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 459 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 148, polígono 7. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 29. Propietario: Gregorio Prieto Capón. Representante: Manuel Degano Degano. Domicilio: Bernardas, 29, Jaén. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, hermanos Mata; Oeste, camino acceso. Clase de terreno: Cerca. Superficie total de la finca: 20.486 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 727 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 189, polígono 4. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 30. Propietarios: Hermanos Mata Goyanes. Domicilio: Avenida de Madrid, 62, 2.º, Jaén. Cultivo: Olivar. Superficie total de la finca: 4.241 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 869 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 86, polígono 1. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 31. Propietario: Luis Sánchez López. Representante: Juan Rodríguez Ramírez. Domicilio: Fermín Palma, 1. 1.º izquierda, Jaén. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, hermanos Mata; Oeste, hermanos Mata. Clase de terreno: Cerca. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 712 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 32. Propietarios: Juan Antonio y Gaspar Mata Goyanes. Domicilio: Avenida de Madrid, 62, 2.º, Jaén. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, Luis Torres; Oeste, Luis Sánchez. Clase de terreno: Baldío. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 121 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 33. Propietario: José Simón Sarrión. Domicilio: Virgen de la Capilla, 14, Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, camino Real; Oeste, hermanos Mata. Clase de terreno: Cerca. Superficie total de la finca: 11.900 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 1.676 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcelas 102 y 96, polígono 1. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 34. Propietario: Luis Torres Guzmán. Domicilio: Plaza de Bailén, 6, Jaén. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, Antonio de la Rubia; Oeste, hermanos Mata. Clase de terreno: Cerca. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 17 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 35. Propietario: Antonio de la Rubia Vidal. Domicilio: Condestable Izaña, 55, Jaén. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, José Romero; Oeste, Luis Torres. Superficie total de la finca: No consta. Clase de terreno: Cerca. Superficie a expropiar: 247 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 36. Propietario: José Romero González. Domicilio: Málaga, 9, 3.º A, Jaén. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, Francisco Chamorro; Oeste, Antonio de la Rubia. Clase de terreno: Cerca. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 199 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta;

polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 37. Propietario: Francisco Chamorro Civantos. Domicilio: Millán de Priego, edificio «Cooperativa Farmacéutica», Jaén. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, Pedro Almagro; Oeste, José Romero. Clase de terreno: Cerca. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 127 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 38. Propietario: Pedro Almagro Almagro. Domicilio: Avenida del General Franco, 39, Jaén. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, Antonio Arjona; Oeste, Francisco Chamorro. Clase de terreno: Cerca. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 90 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 39. Propietario: Antonio Arjona Caballero. Domicilio: C. fte. Peña, número 21, Jaén. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, Luis Caballero; Oeste, Pedro Almagro. Clase de terreno: Cerca. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 84 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 40. Propietario: Luis Caballero. Domicilio: San Clemente, 19, Jaén. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, acceso varios chalés; Oeste, Antonio Arjona. Clase de terreno: Valla. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 166 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 41. Propietario: José Caballero Escobias. Domicilio: Alicante, 10, Jaén. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, José Simón; Oeste, acceso varios chalés. Clase de terreno: No consta. Superficie total de la finca: 7.600 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 112 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 92, polígono 1. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 42. Propietario: José Simón Sarrión. Domicilio: Virgen de la Capilla, 14, Jaén. Clase de terreno: No consta. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 195 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 43. Propietario: Sacerdote Carazo Montijano. Domicilio: Plaza del General Franco, 18, Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, Francisco Beldá; Oeste, camino Real. Clase de terreno: Seto. Superficie total de la finca: 2.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 208 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 93, polígono 1. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 44. Propietario: Martín Garrido Garrido. Domicilio: Virgen de la Capilla, 5, 4.º, Jaén. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, acceso varios chalés; Oeste, José Simón. Clase de terreno: Cerca. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 174 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcelas, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 45. Propietario: Tomás Calero Cruz. Domicilio: Bernabé Soriano, número 18, Jaén. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, Gabriel Arro-

yo; Oeste, acceso varios chalés. Clase de terreno: Seto. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 146 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 46. Propietario: Francisco Beldá Sánchez. Domicilio: Avenida del General Franco, 16, Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, José Fernández; Oeste, Sacerdote Cafazo. Clase de terreno: Cerca. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 48 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 47. Propietario: Gabriel Arroyo Guerrero. Domicilio: Ejército Español, 2, Jaén. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, José Méndez; Oeste, Tomás Calero. Clase de terreno: Cerca. Superficie total de la finca: 8.306 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 161 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcelas 88 y 89, polígono 1. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 48. Propietario: José Fernández Arias. Domicilio: Salido, 3, Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, acceso varios chalés; Oeste, Francisco Beldá. Clase de terreno: Cerca. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 55 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 49. Propietario: José Méndez Castro. Domicilio: Lizaderra, «Tepicería», Jaén. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, Pedro Caballero; Oeste, Gabriel Arroyo. Clase de terreno: Valla. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 81 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 50. Propietario: Antonio Fernández Arias. Domicilio: Navas de Tolosa, 1, 2.º D, Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, José Martínez; Oeste, acceso varios chalés. Clase de terreno: Cerca. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 37 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 51. Propietario: Pedro Caballero Caballero. Domicilio: María Soledad Rodríguez Acosta, 3, Jaén. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, acceso varios chalés; Oeste, José Méndez. Clase de terreno: Seto. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 253 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 52. Propietario: José Martínez Castilla. Domicilio: Avenida del Generalísimo 18, Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, acceso varios chalés; Oeste, Antonio Fernández. Clase de terreno: Cerca. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 47 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 53. Propietario: Antonio Cañada Sánchez. Domicilio: María Soledad Rodríguez Acosta, 17, Jaén. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, José Rodríguez; Oeste, acceso varios chalés. Clase de terreno: Seto. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a ex-

propiar: 122 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 54. Propietaria: Estrella Medina Rueda. Domicilio: Maldonado, 38, Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, Gabino Rayo Cabrera; Oeste, acceso varios chalés. Clase de terreno: Cerca. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 81 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 55. Propietario: José Rodríguez Puche. Domicilio: María Soledad Rodríguez Acosta, número 12, Jaén. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, José Simón; Oeste, Antonio Cañada. Clase de terreno: No consta. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 49 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 56. Propietario: Gabino Rayo Cabrera. Domicilio: Carretera Granada «Venta Ruiz», La Guardia (Jaén). Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, Angel Orcajada; Oeste, Estrella Medina. Clase de terreno: Casa. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 58 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 57. Propietario: José Simón Sarrián. Domicilio: Virgen de la Capilla, 14, Jaén. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, Catalina Quesada; Oeste, José Rodríguez. Clase de cultivo: Olivar. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 301 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 58. Propietario: Angel Arcajada Rivero. Domicilio: Avenida del Generalísimo, 18, Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, Eduardo García; Oeste, Gabino Rayo. Cultivo: Seto. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 121 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 59. Propietario: Eduardo García Triviño. Domicilio: Avenida del Generalísimo, 10, 5.º, Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, Francisco Quesada; Oeste, Angel Arcajada. Clase de terreno: Seto y cerca. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 181 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 60. Propietario: Francisco Quesada Molina. Domicilio: Plaza José Antonio, 1, Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, hermanos Mata; Oeste, Eduardo García. Cultivo: Olivar. Superficie total de la finca: 14.902 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 740 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 33, polígono 1. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 61. Propietaria: Catalina Quesada Molina. Domicilio: Martínez Montañez, 3, Jaén. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, Francisco Antón; Oeste, José Simón. Cultivo: Secano. Superficie total de la finca: 18.628 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 47 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 58, polígo-

no 1. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 62. Propietario: Francisco Antón Martínez. Domicilio: Plaza de José Antonio, 8, Jaén. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, Teresa Martínez; Oeste, Catalina Quesada. Cultivo: Olivar. Superficie total de la finca: 15.787 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 348 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 50, polígono 1. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 63. Propietarios: Hermanos Mata Goyanes. Domicilio: Avenida de Madrid, 62, 2.º, Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, barranco; Oeste, Francisco Quesada. Cultivo: Olivar. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 1.659 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 64. Propietaria: Teresa Martínez Navarro. Domicilio: San Sebastián, 11, Jaén. Linderos: Norte, Antonio Vilchez Fraire; Sur, propiedad; Este, Antonio Vilchez; Oeste, Francisco Antón. Cultivo: Olivar. Superficie total de la finca: 4.744 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 20 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 114, polígono 1. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 65. Propietario: Antonio Vilchez Fraire. Domicilio: Plaza de Juan Montilla, 4, La Guardia (Jaén). Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, barranco; Oeste, Teresa Martínez. Cultivo: Olivar. Superficie total de la finca: 16.326 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 1.625 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 84, polígono 1. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 66. Propietario: Juan Pérez Ordóñez. Domicilio: Condestable Iranzo, 58, Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, camino Real; Oeste, barranco. Cultivo: Olivar. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 131 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 67. Propietaria: Emilia Romero Bolívar. Domicilio: Plaza de Juan Montilla, 4, La Guardia (Jaén). Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, viuda de Sebastián Guerrero; Oeste, barranco. Cultivo: Olivar. Superficie total de la finca: 1.481 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 596 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela, no consta; polígono, no consta. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 68. Propietaria: Emilia Romero Bolívar. Domicilio: Plaza de Juan Montilla, 4, La Guardia (Jaén). Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, herederos de Juan Fernández; Oeste, camino Real. Cultivo: Olivar. Superficie total de la finca: 2.369 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 469 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 126, polígono 1. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 69. Propietarios: Herederos de Juan Fernández Vargas. Domicilio: Campana «Almacenes Fernández», Jaén. Linderos: Norte, propiedad; Sur, carretera; Este, propiedad; Oeste, Emilia Romero. Cultivo: Olivar. Superficie total de la finca: 1.244 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 261 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 109, polígono 1. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 70. Propietaria: Viuda de Sebastián Guerrero Murillo. Domicilio: La Luna, Jaén. Linderos: Norte, carretera; Sur, propiedad; Este, propiedad; Oeste, Emilia Romero. Cultivo: Olivar. Superficie total de la finca: 2.762 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 225 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente. Parcela 127, polígono 1. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Málaga 26 de mayo de 1976.—El Ingeniero Jefe regional.—4.521-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### BADAJOS

#### *Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Domicilio: Cáceres. Periodista Sánchez Asensio, 4.

Línea eléctrica:  
Origen: Apoyo 81 a la línea Villanueva de la Serena-Don Benito.

Final: Apoyo 84 de la misma línea. Término municipal de Don Benito.

Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,444.

Tensión de servicio: 13.200 V.  
Conductores: 3 por 54,6 milímetros cuadrados d sección.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.  
Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Reforma del trazado actual de la línea Villanueva-Don Benito, en el tramo afectado por las obras de construcción del P.P.O., término municipal de Don Benito.

Presupuesto: 301.168 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177-8.921.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 29 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—11.392-C.

#### MADRID

La Empresa «Finangás, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Princesa, número 80, solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en el conjunto urbano «El Arroyo», en Fuenlabrada, término municipal de Madrid.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, calle Francisco Roias, 5, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del pre-

sente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 7 de julio de 1976.—El Delegado provincial.—11.163-C.

#### Nota-extracto

Instalación de gas propano centralizada de «Finangás, S. A.», de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto de dos depósitos enterrados de 18.000 litros cada uno, así como válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 64 viviendas, distribuidas en dos bloques.

El importe de este proyecto representará 1.228.140 pesetas (depósitos y tuberías, de procedencia nacional).

### NAVARRA

#### Sección de Industria

##### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 13,2 KV., cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima»; calle Duquesa de la Victoria, número 3, Logroño.

b) Objeto: Suministro de energía eléctrica a elevación de aguas del Ayuntamiento de Viana.

c) Emplazamiento: Término municipal de Viana.

d) Características: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV., de 1.200 metros de longitud, con origen en apoyo número 17 de línea a «Los Carlos», y final en centro de transformación del Ayuntamiento de Viana.

e) Presupuesto: 444.065 pesetas.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Erietoikieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 23 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraza.—3.640-D.

### SANTANDER

#### Sección de Energía

##### Autorización Administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 2.668-6.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Guriezo.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

Características principales: Consolidación y reforma de la línea Guriezo-Agüera actual, entre los apoyos 1 y 21, sustituyendo los apoyos de madera por otros de hormigón, y los conductores por otros de 40 milímetros cuadrados. Longitud 1.919 metros. Derivaciones a los centros de transformación número 300, «Ruesos», y número 161, «Las Barandas».

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 622.470 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.—11.151-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación: Expediente número 2.668-6.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Guriezo.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

Características principales: Línea eléctrica aérea, 5/13,2, derivada de la ETD. «Guriezo-La Merced-Circuito 2», y final en centro de transformación número 211, «Pomar». Conductores D-40 sobre apoyos de hormigón. Longitud, 202 metros.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 252.282 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.—11.152-C.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Braulio Torralba Martínez», a fin de que los que se consideran interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa,

avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen convenientes conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Braulio Torralba Martínez».

Domicilio: Calle Fabián y Fuero, número 21, Valencia.

Título de la publicación: «Programa 4».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 17 por 24 centímetros.

Número de páginas: 64.

Precio: 18 pesetas.

Ejemplares de tirada: 8.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Dar al público una información lo más completa posible de la vida artística y deportiva valenciana. Comprenderá los temas de espectáculos, arte y deporte.

Director: Don Alberto Baggetto Primo. R. O. P. número 6.390.

Madrid, 8 de julio de 1976.—El Director general.—3.529-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Mutua General de Seguros», a fin de que los que se consideran interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Mutua General de Seguros».

Domicilio: Calle Balmes, números 17-19, Barcelona.

Consejo de Administración: Presidente: Don Eugenio Calderón Montero-Ríos. Vicepresidentes: Don Pedro Giró Minguella, don Víctor Gaminde Cortejarena. Vocal Secretario: Don Eusebio Díaz-Moreta González. Vocales: Don Juan Puig-Sureda Sais, don Buenaventura Brutau Viloca, don José A. de Albert Muntada, don Juan José Martínez Vázquez, don José María Sainz de Vicuña y Jarcía Prieto, don Mariano Calviño de Sabucedo y Gras, don Juan Antonio Andreu Bufill, don Carlos Pinilla Turión, don Gonzalo de Artiach Meda.

Título de la publicación: «Índice Informativo de M. G. S.».

Subtítulo: «Boletín de Información Interior».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 40 por 30 centímetros.

Número de páginas: De 6 a 8.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Facilitar información general sobre el desenvolvimiento de las actividades de la Empresa a toda la organización, con examen crítico, comentarios y consejos sobre la actividad profesional y noticias generales sobre el desenvolvimiento de la organización comercial y administrativa, y generales relacionadas con el sector de seguros. Comprenderá los temas de seguros y vida profesional de la Empresa.

Director: Don Juan J. Garrido y Comas (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 30 de julio de 1976.—El Director general.—11.423-C.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El día 1 de septiembre próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas, de 3,50 por 100, exentas de impuestos.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de diciembre próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 19 de agosto de 1976.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—3.954-1.

**BANCO CATALAN DE DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA**

Habiendo sido extraviado el certificado de depósito ints. trim. B-32875, de 10.000 pesetas nominales, a favor de doña Dolores Lebesier Aleix, y vencimiento en 2 de octubre de 1976, se procederá a expedir duplicado del mismo, a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 22 de julio de 1976.—3.659-D.

**BANKUNION**

**UNION INDUSTRIAL BANCARIA**

**Sucursal de Bilbao**

Habiéndose comunicado el extravío de los resguardos de depósito de este banco, número 7, de 4.312 acciones «Inversora de Mondragón, S. A.», números 195.689/200.000, en Extto., número 46, a favor de don Jesús Onandía Alberdi, por importe nominal de 4.312.000 pesetas; número 5, de 4.313 acciones «Inversora de Mondragón, S. A.»; números 187.064/191.376, en Extto., número 44, a favor de José Onandía Alberdi, por importe nominal de 4.313.000 pesetas; número 1.735, de 4.312 acciones «Inversora de Mondragón, S. A.»; números 191.377/5.688, en Extto., número 92, a favor de don Carmelo Onandía Olea, por importe nominal de 4.312.000 pesetas; número 4, de 4.313 acciones «Inversora de Mondragón, S. A.»; números 182.751/187.063, en Extto., número 43, a favor de don José Ignacio de Pascual Onandía, se hace público:

Si dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero se extenderá duplicado, quedando la Entidad libre de toda responsabilidad.

Bilbao, 30 de julio de 1976.—11.612-C.

**PROVISAX, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca, en primera convocatoria, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 18 de septiembre, a las diecisiete treinta horas, en el local de la Comparsa de los Marruecos, en la calle General Mola, número 5, 1.º, para tratar del siguiente orden del día:

Unico.—Ampliación de capital.

Segunda convocatoria: De no concurrir suficiente quórum en la primera convocatoria, se celebrará esta Junta general en segunda convocatoria el próximo día 20 de septiembre, en el domicilio y a la hora señalada para la primera.

Los titulares de acciones o sus resguardos de depósitos bancarios deberán depositarlos en el domicilio de esta Sociedad con cinco días de antelación al menos.

Sax, 10 de agosto de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.808-D.

**NUEVO BANCO, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y de 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), a continuación se publican los tipos de interés de operaciones pasivas, así como los preferenciales y máximos de operaciones activas que este Banco aplicará a las que formalice a partir del día 1 de julio de 1976, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Porcentaje	
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Cuentas corrientes a la vista ... ..	0,25	(mínimo)
Cuentas de ahorro ... ..	2,50	(mínimo)
Operaciones formalizadas a tres meses ... ..	4,50	
Operaciones formalizadas a seis meses ... ..	5,50	
Operaciones formalizadas a un año ... ..	6,—	
Operaciones formalizadas a plazo igual o superior a veinticuatro meses e inferior a treinta meses ... ..	7,50	
Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a treinta meses e inferior a treinta y seis meses ... ..	8,—	
Imposiciones a plazo fijo formalizadas por plazo igual o superior a treinta y seis meses ... ..	8,25	
Certificados de depósito formalizados por plazo igual o superior a treinta y seis meses ... ..	8,50	
Cuentas de ahorro vivienda ... ..	7,—	
Cuentas de ahorro emigrante ... ..	7,—	

	Preferencial	Máximo
	Porcentaje	Porcentaje
<i>Operaciones activas:</i>		
Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial ... ..	7,50	8,—
Resto de operaciones ... ..	8,—	8,50
Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase ... ..	8,50	9,—
Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a dos años, sin exceder de tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones) ... ..	11,—	13,—
Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a treinta y seis meses e inferior a cuarenta y dos meses:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones) ... ..	12,—	14,—
Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a cuarenta y dos meses e inferior a cuarenta y ocho meses:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones) ... ..	13,—	14,50
Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a cuarenta y ocho meses e inferior a cincuenta y cuatro meses:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones) ... ..	14,—	15,—
Operaciones formalizadas a más de cincuenta y cuatro meses:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones) ... ..	14,50	15,50

Madrid, 3 de julio de 1976.—10.253-C.

**MORSAN, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 13 de septiembre de 1976, a las diecinueve horas, en avenida de Brasil, número 17, 7.º, oficina G, Madrid-20, y de no reunirse el quórum suficiente, se celebrará en segunda convocatoria el día 16

del mismo mes, en el mismo lugar y hora, para tratar de asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
- 2.º Análisis de las actividades de la Sociedad y su proyección futura.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de agosto de 1976.—El Consejo de Administración.—11.616-C.



## BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 y 9 de agosto de 1974, a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir de 1 de julio de 1976, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos	
	Preferenciales Porcentaje	Máximos Porcentaje
<b>Operaciones activas:</b>		
Por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial ... ..	7,90	8,—
Créditos ... ..	8,40	8,50
Por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años.		
Por plazo igual o superior a dos años (incluida comisión).	8,90	9,—
	11,50	14,90
<b>Operaciones pasivas:</b>		
Depósitos a dos años ... ..		7,50
Depósitos a dos años y medio ... ..		8,—
Depósitos a tres años ... ..		8,50

Madrid, 1 de julio de 1976.—10.229-C.

## NAVIERA SANTA CATALINA, S. A.

## Acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 y 134, en relación con el 143, de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y a los efectos previstos en el artículo 135 de dicha Ley y en el artículo único de la Ley 83 de 5 de diciembre de 1968, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de «Naviera Santa Catalina, Sociedad Anónima», N. I. F.: A 33.603.440, celebrada el día 2 de julio de 1976, se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Aprobación del balance, con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, cerrado al día 1 de julio de 1976.
2. Fusión de esta Sociedad con «Compañía Gijonesa de Navegación, S. A.», mediante la absorción de esta última por «Naviera Santa Catalina, S. A.», aportando «Compañía Gijonesa de Navegación, Sociedad Anónima», a la Sociedad absorbente todo su activo y su pasivo, de conformidad con el balance final de la misma, cerrado el día 30 de junio de 1976.
3. Ampliación del capital social de «Naviera Santa Catalina, S. A.», en la cuantía de 221.870.000 pesetas (doscientos veintidós millones ochocientos setenta mil), realizándose dicho aumento mediante la emisión y puesta en circulación de 44.374 acciones de 5.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del número 39.001 al 83.374, ambos inclusive, las cuales se emitirán al tipo de emisión del 165,412178 por 100.
4. Destinar las cantidades correspondientes a la prima de emisión a la reserva denominada «Reserva por prima de emisión de acciones».
5. Renuncia de los señores accionistas a su derecho de suscripción preferente de las acciones de la ampliación acordada, para que las mismas sean suscritas por los señores accionistas de «Compañía Gijonesa de Navegación, S. A.», mediante la ecuación de 37 (treinta y siete) acciones de «Naviera Santa Catalina, S. A.», por cada 306 (trescientas seis) acciones de «Compañía Gijonesa de Navegación, Sociedad Anónima», que posean.
6. Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para:
  - a) Determinar, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, si se

considera cumplida o no la condición suspensiva a que quedan sujetos los acuerdos de fusión y conexos, y, en consecuencia, por su propia autoridad y competencia, sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general de accionistas, adoptar los que procedan, incluida la realización de los actos y suscripción de los documentos necesarios para llevar a cabo la fusión o para desistir de la misma.

b) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la última publicación del acuerdo de fusión, tal y como previene el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

c) Aprobar el balance de la Sociedad absorbida, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

d) Exigir a los señores accionistas la parte no desembolsada de las acciones suscritas en esta ampliación de capital, la cual se desembolsará en los plazos y forma que el Consejo determine.

7. Cambiar el domicilio social de la Sociedad y trasladarlo a Madrid, calle Velázquez, 150.

8. Modificar la razón social, pasando a denominarse «Compañía Gijonesa de Navegación, S. A.».

9. Modificar los artículos 1.º, 4.º y 5.º referentes al nombre de la Sociedad, domicilio y capital social, respectivamente.

10. Someter todos y cada uno de estos acuerdos, así como las operaciones con ellos conexas, al cumplimiento de la condición suspensiva de la obtención del Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales previstos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, dejando la determinación del cumplimiento o no de dicha condición suspensiva al Consejo de Administración de la Sociedad, en la forma prevista en el acuerdo 4, apartado a).

11. Facultar al Presidente, don Juan Ruiz de Velasco y Oria, para:

a) Solicitar los beneficios fiscales previstos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y demás disposiciones concordantes, para las operaciones de fusión, concentración o integración de Empresas.

b) Comparecer y otorgar, ante Notario de su elección, los documentos públicos necesarios para que todo lo acordado quede debidamente formalizado e inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, comprendiendo las facultades que

se le confieren las de otorgar las escrituras complementarias y de subsanación de errores que, en su caso, fuesen necesarias.

Madrid, 28 de julio de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.586-C. y 3.ª 25-8-1976

## COMPANIA GIJONESA DE NAVEGACION, S. A.

## Acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y a los efectos previstos en el artículo 135 de dicha Ley y en el artículo único de la 83 de 5 de diciembre de 1968, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de «Compañía Gijonesa de Navegación, Sociedad Anónima», N. I. F.: A33604158, celebrada el día 1 de julio de 1976 se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación del balance, con la cuenta de pérdidas y ganancias de esta Sociedad, cerrado el día 30 de junio de 1976.

Segundo.—Fusión de «Compañía Gijonesa de Navegación, S. A.», con «Naviera Santa Catalina, S. A.», mediante la absorción de la primera por la segunda, procediéndose a la disolución sin liquidación de «Compañía Gijonesa de Navegación, S. A.», aportando esta Sociedad todo su activo y su pasivo de conformidad con el balance final de la misma, cerrado al día anterior a la fecha de celebración de la Junta, a la Sociedad «Naviera Santa Catalina, S. A.».

A cambio, los accionistas de «Compañía Gijonesa de Navegación, S. A.», recibirán acciones de «Naviera Santa Catalina, Sociedad Anónima», mediante la siguiente proporción: 37 (treinta y siete) acciones de «Naviera Santa Catalina, S. A.», por cada 306 (trescientas seis) acciones de «Compañía Gijonesa de Navegación, Sociedad Anónima», que posean, al tipo de emisión del 165,412178 por 100.

Tercero.—Someter todos los acuerdos adoptados en esta Junta general a la condición suspensiva de la obtención del Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales previstos para este tipo de operaciones en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y demás disposiciones concordantes.

Cuarto.—Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para:

A) Determinar, a la vista de la Resolución del Ministerio de Hacienda, si se considera cumplida o no la condición suspensiva a que quedan sujetos los acuerdos de fusión y conexos, y en consecuencia, por su propia autoridad y competencia, sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general de accionistas, adoptar los que procedan, incluida la realización de los actos y suscripción de los documentos necesarios para llevar a cabo la fusión o para desistir de la misma.

B) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión en el plazo de un mes a partir desde la fecha de la última publicación del acuerdo de fusión, todo ello, tal y como previene el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Quinto.—Facultar al Presidente del Consejo don Juan Ruiz de Velasco y Oria, para:

A) Solicitar los beneficios fiscales previstos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y demás disposiciones concordantes, para las operaciones de fusión, concentración o integración de Empresas.

B) Comparecer y otorgar ante Notario de su elección, los documentos públicos

necesarios para que todo lo acordado quede debidamente formalizado e inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, comprendiendo las facultades que se le confieren las de otorgar las escrituras complementarias o de subsanación de errores, que en su caso fueren necesarias.

En Madrid, a 28 de julio de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.585-C. y 3.º 25-8-1976

#### APLINAVAL, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 13 de septiembre de 1976, a las dieciocho horas, en el domicilio social (avenida de

Brasil, número 17, 7.º, Madrid-20), y de no reunirse el quórum suficiente se celebrará en segunda convocatoria el día 16 del mismo mes, a la misma hora y lugar, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
- 2.º Análisis de las actividades de la Sociedad y su proyección futura.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de agosto de 1976.—El Consejo de Administración.—11.617-C.

#### ELEVACION Y MAQUINARIA, S. A. (ELYMA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anó-

nimas, se comunica que la Junta general de esta Sociedad, celebrada el día 23 de julio de 1976, ha tomado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1.º Fusión de esta Sociedad con «Talleres de Erandio, S. A.», mediante la absorción de esta última por parte de «Elevación y Maquinaria, S. A.» (ELYMA).
- 2.º Aprobación del balance cerrado al día anterior al de la Junta, el cual se halla en las oficinas sociales a disposición de las personas que legalmente tengan interés.
- 3.º Se han acordado las condiciones relativas al canje de acciones de esta Sociedad que han de entregarse a los accionistas de «Talleres de Erandio, S. A.».

Bilbao, 23 de julio de 1976.—El Consejo de Administración.—11.644-C.  
1.º 25-8-1976

#### CARTHICONSA, S. A. ZARAGOZA

##### Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Cartera de valores	288.572.919,15	Capital	200.000.000,00
Bancos	4.233.616,50	Reserva fluctuación de valores	107.528,02
Deudores por ventas	19.045.305,00	Reserva legal (artículo 5.º)	53.764,01
Deudores por dividendos	517.601,48	Remanente	53.764,02
Gastos de constitución	649.029,81	Acreeedores por compras	91.571.128,80
Cuentas diversas	689.713,30	Cuentas diversas	324.957,82
	293.708.185,24	Pérdidas y Ganancias en 1975	1.597.042,77
Nominales:			293.708.185,24
Banco Zaragozano, depósito de valores	106.878.300,00	Nominales:	
	400.586.485,24	Depósitos a constituir por operaciones pendientes de liquidar	95.811.800,00
		Banco Zaragozano, valores depositados	11.066.500,00
			400.586.485,24

##### Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1975

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	117.403,96	Rendimiento cartera	2.095.416,15
Pérdida en venta de valores	1.256.787,40	Intereses bancarios	588.217,00
Pérdida en venta de derechos	1.347.907,69	Beneficio en venta de valores	3.909.358,93
Inmovilizaciones intangibles amortizadas	2.549.707,19	Beneficio en venta de derechos	292.378,93
Intereses bancarios	26.522,00		
Beneficios extraordinarios	1.597.042,77		
	6.895.371,01		6.895.371,01

##### Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

Clase de valor	Valor nominal	Valor efectivo	Valor efectivo por aplicación cambio medio de diciembre
Títulos Deuda Amortizable, 4 por 100, emisión 1971	31.970.000	39.323.284,37	39.574.384
Títulos Deuda Amortizable, 4 por 100, emisión 1950	26.798.000	33.303.214,50	33.415.498
Total fondos públicos	58.768.000	72.626.498,87	72.989.882
Banco de Bilbao	2.069.500	17.968.844,80	17.904.382
Banco Zaragozano	4.700.500	41.508.831,38	39.311.417
Otros Bancos comerciales	7.187.500	54.107.371,58	45.422.658
Total Bancos comerciales	13.957.500	113.585.247,77	102.638.437
Total Bancos industriales	668.000	3.986.217,01	3.943.581
Hidroeléctrica Ibérica	5.870.500	13.839.141,55	15.094.663
Otras eléctricas	4.800.000	7.163.547,71	7.309.125
Total eléctricas	10.670.500	21.002.689,26	22.403.788
Total inmobiliarias y construcciones	908.000	6.251.283,13	6.807.575
Total alimentación y servicios	364.000	1.729.000,00	1.814.065
Total monopolios	2.410.000	7.803.262,28	7.601.935
Total químicas	5.394.500	16.622.199,68	19.853.180
Total inversiones	4.144.500	8.216.289,46	6.649.462
Total siderometalúrgico	342.000	2.297.028,78	1.830.965
Total 10 por 100 libre disposición	9.251.300	14.453.202,73	13.612.776
Total cartera	106.878.300	288.572.919,15	280.146.326

Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza el 19 de mayo de 1976. Tomo 203 general, 117 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 76, hoja número 3572. Inscrita en el Registro Especial de Sociedades y Fondos de Inversión con el número 415.

Datos aprobados en Junta general de accionistas, celebrada el día 29 de mayo de 1976.

Zaragoza, 22 de junio de 1976.—El Consejero-Secretario, José Martínez Sáinz.—10.117-C.

**HARINAS HUARTE FRANCES, S. A.**

(En estado de liquidación)

La Junta general universal extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 17 de agosto del año en curso de 1976, aprobó el balance de liquidación final de esta Sociedad, formado por la Comisión Liquidadora, constituido por las siguientes partidas:

ACTIVO	
	Pesetas
Bancos .....	3.483.092,12
Edificios y terrenos (inmuebles) .....	2.365.314,89
<b>Total Activo .....</b>	<b>5.848.407,01</b>
PASIVO	
Accionistas cuenta de liquidación (importe del haber social) .....	5.848.407,01
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>5.848.407,01</b>

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tudela (Navarra), 18 de agosto de 1976. Por la Comisión Liquidadora (ilegible).—11.662-C.

**FINANCIERA INDUSTRIAL Y MERCANTIL, S. A. E.**

La Junta general extraordinaria de accionistas, reunida en Madrid el 18 de febrero de 1974, acordó reducir el capital de la Sociedad de setenta y cinco millones de pesetas a treinta y siete millones y medio de pesetas.

Madrid, 20 de agosto de 1976.—3.968-5.  
1.ª 25-8-1976

**DOYEN, S. A.****Convocatoria**

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, y en primera convocatoria, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social («Edificio Doyen», kilómetro 646 de la carretera nacional II) el día 13 de septiembre próximo, a las cuatro treinta de la tarde, en el vecino pueblo de Vilasar de Mar, y en segunda convocatoria el siguiente día 14, a las cinco de la tarde, en el propio domicilio, siendo objeto de la misma el estudio y aprobación, en su caso, de la obtención de un préstamo, con las garantías que se juzguen oportunas y por la cantidad que

se estime conveniente, por los señores accionistas, así como aclaración del nombramiento de Vocal-Secretario, acordado en acta de 22 de marzo de 1973, y renovación o reelección, en su caso, de los cargos de Consejero, de conformidad con los Estatutos sociales, y delegación de la persona encargada de la suscripción en nombre de la Sociedad de la escritura de préstamo ante la Entidad que lo efectúe.

Vilasar de Mar, 17 de agosto de 1976.—3.971-5.

**UNION GENERAL DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA (UGISA)****Junta general extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 16 de septiembre, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 17, a la misma hora, en el domicilio social de la Compañía (calle de Fuencarral, número 123, 3.º, Madrid), con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de agosto de 1976.—El Consejo de Administración.—11.629-C.

**COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE PROMOCION E INVERSIONES, S. A. (PROINVESTA)****Junta general extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 16 de septiembre, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 17, a la misma hora, en el domicilio social de la Compañía (calle de Fuencarral, número 123, 3.º, Madrid), con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de agosto de 1976.—El Consejo de Administración.—11.630-C.

**COMODORO, S. A.**

Conforme al artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Empresa «Comodoro, S. A.», con domicilio en Gerona, avenida Jaime I, número 64, principal, viene en comunicar el acuerdo de disolución de la Sociedad, tomado reglamentariamente el 30 de agosto de 1975 por Junta general extraordinaria y universal, habiéndose nombrado liquidadores a don

Manuel Serrats Bordás, don José María Girbau y don Jaime Esteve Meno.—Gerona, 20 de febrero de 1976.—Por los liquidadores, Manuel Serrats Bordás.—11.602-C.

**OLMA, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 22 de junio de 1976, tomó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Trasladar el domicilio social y fiscal de esta Sociedad a sus nuevas instalaciones en el polígono Azque, número 18, de Alcalá de Henares (Madrid).

Alcalá de Henares, 16 de agosto de 1976. El Consejero Secretario, Plácido Ceballos Cabal.—3.801-D.

**IADE COMERCIAL, S. A.****(IACOMSA)****Disolución y liquidación**

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por la Junta universal de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 1976, se acordó por unanimidad:

- 1.º Liquidar y disolver la Sociedad al amparo del artículo 150, 5.ª
- 2.º Aprobar el balance de liquidación que arroja las siguientes partidas:

Activo.—Caja y Bancos, 146.798,75 pesetas; resultados 1974, 313.609 pesetas; resultados 1975, 28.119,25 pesetas, y resultados de 30 de junio de 1976, 13.473 pesetas. Pasivo.—Capital, 500.000 pesetas.

- 3.º Nombrar liquidador a don Juan Ignacio Gomariz Verdú, mayor de edad, abogado y con domicilio en paseo de Gracia, 117, 4.º 2.ª, de Barcelona.

Barcelona, 12 de agosto de 1976.—El liquidador, Juan Ignacio Gomariz Verdú. 11.556-C.

**ELECTRA DE VIESGO, S. A.****Intereses de obligaciones**

A partir del día 17 de septiembre próximo, se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 17 de marzo y el 16 de septiembre del año actual a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, 6.3259 por 100, emisión de 1968.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros. Bilbao, 16 de agosto de 1976.—El Consejo de Administración.—11.606-C.

**ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES:**

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

**GACETA DE MADRID****BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).